

REDACCIÓN DE SESIONES

1

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Sesión 3ª, celebrada en miércoles 9 de mayo de 2007,
de 11.00 a 13.28 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor José Pérez.

Concurren la diputada señora Marisol Turrez y los diputados señores Claudio Alvarado, Alfonso De Urresti, Gonzalo Duarte, Fidel Espinoza, René Manuel García, Enrique Jaramillo, Cristián Monckeberg, Sergio Ojeda, Jaime Quintana, Gonzalo Uriarte y Gastón Von Mühlenbrock.

Asisten como invitados los señores Ramiro Mendoza, Contralor General de la República; Julio Pallavicini, jefe de gabinete del Contralor; Patricio Pérez, jefe de división de Vivienda, Urbanismo, Obras Públicas y Transportes; Marcelo Barnier, jefe subrogante subdivisión auditoría e inspección y la señora Gladys Venegas, fiscalizadora.

TEXTO DEL DEBATE

El señor PÉREZ (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª, constitutiva, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 2ª queda a disposición de los señores diputados.

REDACCIÓN DE SESIONES

2

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor ÁLVAREZ (Secretario).- Señor Presidente, no hay cuenta.

El señor PÉREZ (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto abocarse a establecer las presuntas irregularidades ocurridas en la empresa de Ferrocarriles del Estado. Por tal motivo, la Comisión acordó invitar al Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza Zúñiga, quien viene acompañado de algunos asesores, para entregar la información requerida por la Comisión.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, la sesión pasada solicité que se invitara a una empresa que tiene anotada el Secretario, y me gustaría que se acordara hoy para saber qué día vendrán sus responsables.

Hoy tenemos a la Contraloría, para la próxima sesión está invitado el señor Ajenjo y, ojalá, venga también esa empresa que está en todo lo relacionado con la mantención y reparación de ferrocarriles. No quiero dejar pasar mucho tiempo porque es importante para la investigación que dé su versión sobre esa materia.

Nuevamente solicito que formalmente tome el acuerdo de la Comisión para que sean invitados a la próxima sesión, junto con el señor Ajenjo.

El señor PÉREZ (Presidente).- No puede ser la próxima semana, sino la primera semana de junio.

El señor GARCÍA.- Me parece muy bien que sea la primera semana de junio.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

REDACCIÓN DE SESIONES

3

El señor JARAMILLO.- Señor Presidente, tal vez el señor Secretario nos puede dar una relación con los invitados y las fechas en que asistirán. Como lo plantea el diputado García sobre sus invitados, quien señala que en su momento hizo una petición especial.

El señor PÉREZ (Presidente).- Señor Secretario, a continuación le vamos a pedir que nos entregue esa información, pero antes quiero decirles que hay muchas otras personas, ex funcionarios de ferrocarriles, actualmente funcionarios públicos, que también concurrirán. Por lo tanto, no hay inconveniente en invitar a todas las personas que los diputados consideren necesario.

Las cosas las vamos a hacer como corresponde. Nos interesa llegar al fondo del asunto, saber si hay irregularidades, nada se va a ocultar, así que tengan la seguridad y tranquilidad de que se convocarán a quienes acuerde la Comisión.

Tiene la palabra el diputado Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, con el ánimo de dejar disponible el nombre de personas para que concurran a la Comisión, recibí un documento que habla de asuntos muy delicados respecto de situaciones contractuales de la empresa de ferrocarriles y está firmado por el señor Juan Villarroel López. Tengo su dirección, RUT y número telefónico y lo dejo a disposición de la Secretaría para que se le invite. Hace un análisis muy detallado de una serie de situaciones irregulares, incluso acompaña antecedentes.

El señor PÉREZ (Presidente).- Así se hará señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Gastón Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, en la última reunión acordamos invitar a todas las personas

REDACCIÓN DE SESIONES

4

necesarias para llegar hasta las últimas consecuencias. Por esa razón, y aunque desconozco si la Secretaría lleva información de oficios enviados respecto de la compra de trenes en España, los viáticos, los viajes, quiero solicitar, por su intermedio, información respecto de las remuneraciones del subgerente hacia arriba, hasta los niveles más altos de Ferrocarriles, desde 2000 a 2005, inclusive, sea remuneración directa, por contrato, por boleta de honorarios, porque necesitamos tener claridad de la cantidad de recursos involucrados. Hablamos de más de 1.000 millones de dólares, por lo tanto, me gustaría saber cómo se ha gastado ese dinero.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, quisiera insistir en que se invite a la gente que hemos pedido en las reuniones anteriores.

La gente tiene la voluntad de venir a declarar y no entiendo por qué no se la invita.

El señor PÉREZ (Presidente).- Señor diputado, es de interés de esta Comisión invitar a todos quienes sean un aporte en la investigación, dure el tiempo que dure la Comisión.

El señor ÁLVAREZ (Secretario).- Señor Presidente, en relación a este tema le informo que el 10 de julio es la fecha tope de funcionamiento de la Comisión.

El señor PÉREZ (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Se suspende la sesión para recibir al Contralor General de la República.

REDACCIÓN DE SESIONES

5

-Ingresa a la Sala el señor Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, acompañado de sus asesores.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor PÉREZ (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al señor Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Saludamos también a los señores Julio Pallavicini, jefe de gabinete de la Contraloría; Patricio Pérez, jefe de división de Vivienda, Urbanismo y Obras Públicas; Inspector Marcel Barnier, jefe suplente de la subdirección de auditoría; y la señora Gladys Venegas, fiscalizadora.

Bienvenidos y agradecemos vuestra presencia.

Señor Contralor, nos interesa conocer cuáles es a su juicio el tema más complejo que haya acontecido en EFE, cuya importancia haya devenido en una posible mala administración o mal uso de los recursos.

Si usted lo estima conveniente, se puede ofrecer la palabra a alguno de sus asesores para ahondar en cualquier pormenor o detalle de los temas que analicemos.

Tiene la palabra el señor Ramiro Mendoza, Contralor General de la República.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, señores diputados, hago entrega de un cartapacio a cada uno de ustedes que contiene un resumen del documento mayor que tenemos presente. Éste es representativo de una serie de informes que la Contraloría General de la República evacuó desde 2003 hasta 2006. Desafortunadamente, cuando entregamos estos antecedentes finales estaban ordenados de manera cronológica y no indicial. Estos documentos dan coherencia

REDACCIÓN DE SESIONES

6

sistemática a fin de que ustedes puedan trabajar adecuadamente.

En el tema de Ferrocarriles, primero, quiero hacer presente una cosa de absoluta relevancia, que es el estadio actual de la situación nuestra en Ferrocarriles. Enseguida, hacer una especie de historia de cuál fue el proceso investigativo que la Contraloría General de la República realizó en la Empresa Ferrocarriles del Estado y por qué. Además, el señor Presidente me ha manifestado describir de manera sucinta unas seis líneas transversales a este conjunto de documentos que seguramente explicarán el actuar de la Contraloría General de la República y orientarán a ustedes en las decisiones legislativas.

Me interesa, primero, destacar el estado actual. Ayer la Empresa Ferrocarriles del Estado me ha hecho llegar dos documentos que, de una u otra manera, encuentro pertinentes con los fines de nuestras facultades y a los efectos de esta actividad. Uno, es representativo de un desistimiento de la Empresa de Ferrocarriles del Estado en un recurso de casación en el fondo interpuesto en relación con las facultades fiscalizadoras de nuestra institución. Esto, en un juicio originado en 1993 y entiendo, curiosamente, que es una pauta bastante común de la actuación de las empresas públicas en Chile. Cuando me refiero a empresas públicas no estoy pensando en sociedades anónimas con pertenencia o patrimonio de origen estatal, sino que estoy pensando en personas jurídicas de derecho público, es decir, ente que el legislador -ustedes- ha entendido que son parte integrante de la administración del Estado, y que son estados en sí. Esta actividad o especie de artimaña o artilugio que las empresas están desarrollando se materializa en el ejercicio de una acción declarativa de mera certeza, mediante la cual tratan de obtener jurisdiccionalmente una constancia de que la función fiscalizadora nuestra no les alcanza. Ése ha sido el camino que emprendió a principios de la década del 90 Televisión Nacional de Chile, el camino que siguió

REDACCIÓN DE SESIONES

7

infructuosamente el BancoEstado, el que siguió la Empresa Ferrocarriles del Estado, y es el camino que ha reintentado -espero que infructuosamente-, otra vez, BancoEstado.

Esos juicios de acciones declarativas de mera certeza, que se refieren a una situación de potestades y no de derecho -por eso, la Contraloría entiende que están mal ejercidas estas acciones-, en definitiva, fueron ganadas muchas de ellas por nuestra institución. Y como dije, ayer el fiscal de la Empresa Ferrocarriles del Estado me ha llevado el escrito de desistimiento y ayer ha salido una resolución con la cual la Corte Suprema entiende que está desistido. Esto significa que la Contraloría tiene plena injerencia fiscalizadora en esa Empresa. Lo digo, porque es un asunto relevante para los efectos del ánimo de cómo esta institución está percibiendo el cumplimiento de sus actividades.

También el fiscal me ha entregado un documento por el cual han recabado del Consejo de Defensa del Estado el ejercicio de acciones criminales pertinentes a la sombra o el espíritu de estos informes que he puesto encima de la mesa el día de hoy, cuestión que cumple el deber y contenido de muchos de esos oficios que ha puesto a disposición.

Lo segundo dice relación con este "cuento". El "cuento" es largo. Empieza en 2003 -ustedes tienen ahí una especie de resumen estadístico que da cuenta cronológicamente de las situaciones fiscalizadoras de la Contraloría- y materializa un conjunto de observaciones que son todas de carácter definitivo.

Es importante hacer presente que en el resumen de las observaciones formuladas por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, hay un oficio que da origen a una investigación y la respuesta. Además, hay un acápite referente al contenido sustantivo de las observaciones que la Contraloría General formula y el resultado de las observaciones.

REDACCIÓN DE SESIONES

8

Cabe destacar que en todo proceso de auditoría fiscalizadora hay una etapa que es de observaciones, que generalmente ameritan respuestas del organismo sujeto a esta fiscalización y, considerando esa respuesta, cuando se trata de hitos simplemente financieros o auditores, la Contraloría General da por superada la observación.

Cuando la Contraloría no da por superada aquella, significa que hay ciertas observaciones que dicen relación con el tipo de conducta que el ente sujeto a nuestra fiscalización está cometiendo.

Finalmente, cuando se refiere a situaciones sustantivas, está debidamente indicado en el resultado.

En cuanto a las situaciones sustantivas, para clarificar la actividad fiscalizadora que esta institución ha hecho, la Contraloría General tuvo un hito inicial, ya que hasta mediados de 2003 hubo bastante colaboración de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, pues se nos facilitaba la investigación, y nuestros auditores, acá presentes, tenían la colaboración de la entidad y no teníamos problemas en la fiscalización.

Desde mediados de 2003, cuando asume el gerente general de la época, empezamos a tener ciertas observaciones o dificultades en la fiscalización, las que se fueron traduciendo, a través de un instructivo del entonces gerente de Administración y Finanzas, en la instauración, bastante inusual, de una ventanilla única a mediados de 2004. Normalmente, la información que se requiere en los procesos de fiscalización está a disposición de la Contraloría, la que hace la validación de esa información de auditoría, que normalmente en todos los órganos sujetos a nuestra fiscalización se hace de manera bastante libre por los auditores nuestros. Es decir, concurren de manera directa a los centros de información del ente fiscalizado, de manera

REDACCIÓN DE SESIONES

9

tal de hacer la verificación de lo que se nos está informando.

El establecimiento de una ventanilla única produce una "trabazón" de la labor fiscalizadora, lo que nos obliga a interactuar disciplinada y unitariamente con un solo órgano de manejo de información interno, que es precisamente lo más contrario a una validación auditora, que significa acceder directamente a la fuente de bases de datos que significan el contenido de la validación. El oficio fue normalmente resistido por nuestros fiscalizadores, ya que mantuvieron la coherencia de la labor auditora y fueron a requerir a las fuentes donde se producía la información contable, la jurídica o la jurídica contractual, que es precisamente lo que estaba siendo objeto de las investigaciones de la Contraloría.

Esto llegó a un *summum* que se materializó en febrero de 2006, cuando los fiscalizadores, Marcel Barnier y Gladys Venegas, tuvieron muchas interferencias en la fiscalización. El 14 de febrero de 2006, la contralora subrogante de la época envía un documento al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, el cual señala que para su conocimiento remite copia de la comunicación dirigida al presidente del Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, con el fin de que la superioridad de esta empresa desista en su actitud de entorpecer la solución fiscalizadora de este organismo contralor, acción que contraviene las disposiciones contempladas en los artículos 9 y 131 de la Ley Orgánica Constitucional de esta Contraloría General.

Este oficio fue dirigido el 14 de febrero de 2006 al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y producto de la dirección de ese oficio y ante la insistencia de la labor fiscalizadora y auditora de la Contraloría General fue posible construir los últimos informes que ustedes están viendo en el documento que les he dejado y que se relaciona

REDACCIÓN DE SESIONES

10

con las dificultades que tuvimos en la fiscalización de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Esa fiscalización dio origen a dos tipos de observaciones, que son simplemente temporales y que ya he explicado por qué se producen, ya que existe la examinación de un proceso auditor en un tiempo determinado y hay "observaciones sustantivas" más bien de fondo, que están mezcladas entre ellas. Por eso es que ustedes van a encontrarse muchas veces con "observaciones salvadas parcialmente". Cuando dice "observaciones parcialmente salvadas" es porque a lo mejor fue debidamente superada la observación, pero en lo sustantivo no fue superada.

El señor Presidente de esta Honorable Comisión nos pide que identifiquemos los vicios transversales o los reparos transversales. No quiero que el sentido de mis palabras tenga algún grado de subjetividad y cuando digo "vicio", lo que estoy haciendo simplemente es un reparo, no quiero que le den un sentido distinto.

¿Cuáles serían éstos?

Hay seis grupos de problemas que detectamos en la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Un grupo de reparos está constituido por la falta de garantías, es decir, numerosos contratos no se garantizaron en los términos como normalmente se construyen las garantías de las vinculaciones contractuales con el Estado. Aquí hay una serie de patologías que van desde la ausencia de garantías, que no presentaran las boletas de garantías, a garantías presentadas por montos que son distintos a los exigidos en las bases, a garantías que fueron presentadas de acuerdo a los montos, pero que no fueron renovadas en el tiempo.

REDACCIÓN DE SESIONES

11

En el fondo, esos contratos debían tener un cumplimiento estricto y fueron deviniendo en una situación irregular durante la ejecución.

Otra expresión de transversalidad que detectamos es la falta de cotizaciones. Acudir con demasiada frecuencia al trato directo, en materias que normalmente debieron ser licitadas hubo objetos de licitación.

Otro tema que nos preocupa fundamentalmente dice relación con la persona jurídica de derecho público en la Empresa de Ferrocarriles del Estado y por la subordinación y sujeción estricta al principio de juridicidad que tienen que tener todos los órganos del Estado.

En la Empresa de Ferrocarriles del Estado se han incumplido las normas de adquisición. Es decir, la Empresa de Ferrocarriles del Estado tenía numerosos reglamentos de adquisición que, sobre la base de montos, de tipos de actividades, establecían una exigencia de actuar determinado y esa exigencia se regía por una norma que el propio Estado se ha dado, que es el reglamento contractual de Ferrocarriles, que no se cumplía.

No respetar su propia normativa de adquisiciones, no respetar su propia normativa de contrato, a nosotros, dentro de los actos contractuales que son formados en la conversión de un ente público, estatal, estricto, como es la Empresa de Ferrocarriles, nos parece de suma gravedad.

Lo otro que nos parece grave en lo transversal es el incumplimiento de las normas de control interno. Es decir, habían numerosos mecanismos de control interno, previstos en el ordenamiento interno de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que no fueron respetados y eso surge en muchísimos del los informes que ustedes tienen a su disposición.

Otro elemento importante es la obstaculización de la labor fiscalizadora. El elemento más singular y más

REDACCIÓN DE SESIONES

12

expresivo de esta obstaculización está materializado en este oficio, en esta referencia nuestra, que es la 7.213 de febrero de 2006, que leí hace un rato.

Y, por último, en la mayoría de los informes contenidos en este documento le impusieron a la Empresa de Ferrocarriles del Estado la obligación de hacer sumarios, los cuales no sabemos si fueron hechos o no, pues nunca se nos facilitó la posibilidad de comprobar su existencia.

Este conjunto de situaciones se repite en estos informes y nos produce una gran preocupación, razón por la cual realizamos auditorías periódicas a la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Entendemos que la administración actual nos ha dado todas las facilidades para que podamos concretar y materializar nuestras labores fiscalizadoras y de auditoría, y el documento que seguramente muchos han tenido la posibilidad de ver es el reflejo de una situación temporal que, sinceramente, deseamos que no vuelva a ocurrir en la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Finalmente, agradezco el tiempo que esta Comisión me ha otorgado y dejo los oficios para que puedan hacer las observaciones y requerimientos que estimen pertinentes.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alvarado.

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar la clara explicación que nos ha dado el señor contralor, en orden a la serie de situaciones de carácter anormal o irregular detectadas en la Empresa de Ferrocarriles del Estado. En ese sentido, aquí se ha hablado claramente de diversas situaciones que guardan relación con el incumplimiento de controles internos, con no aplicar las normas de adquisiciones, con abusar de los mecanismos de tratos directos, pues de los propios informes de la Contraloría se desprenden aumentos de contrato sin mayor justificación, ingresos de recursos que se señalan como

REDACCIÓN DE SESIONES

13

cancelados a EFE y cuyos depósitos en las cuentas corrientes respectivas no aparecen. Sin embargo, me gustaría analizar cuáles son los grandes conceptos o áreas que no se cumplieron o que se vulneraron. En el caso de que la Contraloría no tenga una estimación aproximada, quisiera solicitarla, por su intermedio, señor Presidente, y saber, además, en qué medidas ha afectado el patrimonio de la empresa, porque cuando hay situaciones de contratos que se aumentan -en el caso de la sesión pasada vimos que en la Estación Central hubo un 80 por ciento de trato directo- y que la propia Contraloría señaló en otros casos que hubo contratos que se pagaron y que los trabajos no se realizaron. En definitiva, quiero saber si hay una valoración aproximada de los montos en que ha sido afectado el patrimonio de EFE que, en el fondo, es de todos los chilenos.

En segundo lugar, ¿hay acciones, producto de estas investigaciones de la Contraloría que hayan sido puestas en conocimiento de los tribunales de justicia? Claramente, algunos informes señalan categóricamente que existen actos constitutivos de delitos, como, por ejemplo, cuando se contrató a profesionales a honorarios para asesorías en materias tributarias, quienes no tenían iniciación de actividades y tampoco estaban registrados ante el Servicio de Impuestos Internos. Entonces, ante todas estas situaciones ¿existe alguna estimación aproximada del daño al patrimonio de Ferrocarriles del Estado por estas acciones de carácter irresponsable que, de alguna u otra forma, reflejan que esta empresa funcionaba sin ningún tipo de normas o procedimientos?

Por otra parte, quiero dejar claro que se ha mencionado, a través de los medios de comunicación, como gran defensa de ex ejecutivos de EFE, la colaboración de la Contraloría, lo cual es falso.

Se habló como muestra de esta gran colaboración con la Contraloría el hecho de establecer una ventanilla única. La

REDACCIÓN DE SESIONES

14

semana recién pasada, los cuatro funcionarios de EFE, cuando les pedimos respuestas respecto de temas específicos de la Contraloría, dijeron que, en su departamento, emitieron la respuesta, pero que no tenían conocimiento posterior de si la habían hecho llegar a la Contraloría, por cuanto existía esta ventanilla única. Con esta posición queda claro que hay situaciones anormales e irregulares.

En consecuencia, es importante para nuestro trabajo conocer si en la Contraloría existe alguna información del daño patrimonial y si hay acciones interpuestas en los tribunales o puestas en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado, para defender los recursos de todos los chilenos.

El señor DUARTE.- Señor Presidente, al igual que el diputado Alvarado, quiero hacer preguntas más conclusivas que interpretativas.

En primer lugar, desde el punto de vista de la Contraloría ¿cuántas de las denuncias formuladas en la investigación fueron objeto de juicios penales por apropiación indebida de fondos? En otros términos, aquí hay una gran cantidad de investigaciones. Tengo un cartapacio lleno de informes que debemos ser capaces de discernir. Supongo que es el trabajo que ha hecho la Contraloría para determinar cuántos de éstos son faltas administrativas y cuántos son delitos. Entonces, ¿cuántas denuncias por comisión de delitos están concentradas por la Contraloría General de la República después de un proceso de cuatro años de investigación sistemática y permanente? Permanente, además, por cuanto entiendo que es una oficina dedicada a auditorías constantes de esto. ¿Cuántos de estos delitos han sido denunciados a los tribunales?

En segundo lugar, tengo una pregunta para los fiscalizadores. Tal vez nos puedan ilustrar respecto de la historia de la falta de cotizaciones o de adjudicación directa.

REDACCIÓN DE SESIONES

15

Entiendo que la adjudicación directa es una facultad que tiene cualquier empresa para determinar por sí qué hacer por cotizaciones o por licitación pública, privada o adquisición directa. El procedimiento estará normado en alguna parte. Es un análisis casuístico determinar qué decisión tomar en una empresa de esta envergadura -supongo que son miles de adquisiciones al año-; qué hacer por licitación o qué por compra directa. Me imagino que eso tendrá un procedimiento. En consecuencia, la pregunta se orienta a la experiencia. Normalmente los procedimientos de adquisiciones chocan con la celeridad de la demanda versus la transparencia. Lo que uno observa a posteriori es que, normalmente, lo que en un momento pareció muy adecuado, después no lo es. Recuerdo una vieja experiencia. Cuando tuve que afrontar una emergencia en el municipio que encabezaba, el hecho de dar almuerzos a trabajadores de la municipalidad durante una catástrofe se transformó en motivo de sanción para un funcionario, por cuanto no debía dar de comer a la gente que estaba a cargo de los albergues, porque eran funcionarios municipales. Eso estaba prohibido, pero el sentido común dijo que eso era obvio y tenía que ser así. No puedo suspender la atención a la gente ante una catástrofe.

O sea, el análisis posterior de una situación determinada de adquisiciones lleva a una evaluación: ¿Cuándo, en los casos de EFE, era obligatoriamente necesario hacer una licitación pública o cuándo era facultad funcionaria determinar la compra directa?

En tercer lugar, se ha planteado una serie de temas -quiero ser muy directo- en términos públicos. Por ejemplo, que existirían irregularidades en la compra de los trenes. Se ha expresado públicamente también, que hay irregularidades en las inversiones del plan trienal, de mil cien millones de dólares. En el fondo, que se habrían robado no sé cuántos millones de dólares. Eso es lo que se dice públicamente. Quiero saber si por parte de la Contraloría hay constancia de esa situación; si existe evidencia de que los recursos

REDACCIÓN DE SESIONES

16

destinados al plan trienal no se destinaron a otras inversiones, o si esas inversiones fueron ilegal o fraudulentamente abultadas.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, aquí se ha dicho que estos informes son preliminares. En consecuencia, quiero que el contralor nos aclare si son informes finales o preliminares.

Respecto de las platas de los contratos, es posible que se hubieran gastado todas. Pero me parece -por así decirlo- sospechoso que el monto de los contratos se aumentara al doble en forma permanente. Eso me dice que algo anda mal. Indudablemente, podemos concluir que las platas se gastaron, pero el problema es cómo.

Por otra parte, quiero saber si usted, señor contralor, o la señora Gladys, recibieron colaboración de Ferrocarriles para la investigación que ustedes hicieron y que se encuentran en esos dos "ladrillos". ¿O la señora Gladys, los fiscalizadores, verán desde ahora una apertura de transparencia? Eso me preocupa tremendamente.

También quiero saber si la Empresa puede obstaculizar una investigación del órgano contralor de la República. Porque si eso es así, habría que modificar la legislación, ya que las empresas del Estado tienen la obligación de ser transparentes y aquí no ha habido transparencia con respecto a los datos entregados.

El señor Luis Ajenjo dice que no se ha perdido plata, no se ha perdido nada y que todo ha sido absolutamente transparente. Al respecto, pregunto derechamente al señor contralor si investigaron la compra de durmientes de la Empresa de Ferrocarriles, a los proveedores y a la gente involucrada.

Pero antes de seguir con nuestro trabajo, lo que más me interesa saber, para tener absoluta seguridad de ello,

REDACCIÓN DE SESIONES

17

es si la Contraloría nos trajo un informe preliminar o el definitivo, porque todos dicen que el documento todavía no tiene ninguna validez.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, me sumo a las palabras de bienvenida al señor contralor y le deseo el mayor de los éxitos en su gestión.

Soy diputado por la Décima Región, que incluye la comuna de Puerto Varas y toda la zona comprendida en las provincias de Llanquihue y Osorno, que se ha visto inmensamente afectada por la situación actual relativa a la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Siento vergüenza por los hechos ocurridos. Como diputado de la Concertación, de Gobierno, siento -es mi punto de vista, puedo estar equivocado; pero no lo estoy en mis convicciones- que no puede haber ninguna institución pública en el país que utilice recursos del Estado y se niegue a una investigación. Ésa es mi opinión. A lo mejor voy recibir críticas por ello, pero reitero que creo que ninguna institución puede negarse a que el Órgano Contralor actúe cuando hay fondos públicos de por medio.

Al ver en el informe que nos entregó el señor contralor que aquí se han interpuesto recursos de casación y se ha recurrido a una serie de otros subterfugios para evitar la acción fiscalizadora, me pregunto: ¿Qué se teme? Porque en nuestra sociedad hay un refrán muy arraigado, que dice: "El que nada hace, nada teme".

Por lo tanto, me extraña que haya personas, directivos, gerentes de la empresa que se hayan opuesto a la labor fiscalizadora. Es una vergüenza para el país. Lo digo sinceramente.

REDACCIÓN DE SESIONES

18

Mi primera pregunta para el señor contralor es muy directa.

Si bien algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra dieron ejemplos de catástrofes, que igual se ha sancionado a personeros municipales porque entregaron alimentos, creo que no hay que tratar de bajar el perfil, en cuanto a su gravedad, a la situación que nos ocupa. En el documento se dice que hay otorgamientos de ampliación de plazos en forma extemporánea. Eso, en otros casos ha significado la destitución de algún alcalde. También ha habido casos en que la no cobranza de multas en los municipios ha significado la destitución de alcaldes. O sea, estamos hablando de un hecho más grave de lo que aquí algunos quieren tratar de expresar.

Entonces, por intermedio de su señoría, quiero preguntar al señor contralor si en este caso, dentro de toda la serie de observaciones y en el marco de las limitaciones que tuvieron, incluyendo las faltas de control, hay hechos constitutivos de delito que se enmarquen dentro de lo que jurídicamente se denomina fraude al fisco.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo consultar al señor contralor si es normal que en una empresa del nivel de Ferrocarriles del Estado estemos hablando de faltas de garantías y de cotización, de incumplimientos en el proceso de adquisiciones y en las normas de control interno, de obstaculización en la fiscalización de la Contraloría y de ausencia de sumarios, a pesar de los muchos informes que imponían a dicha empresa la instrucción de sumarios. ¿A qué se debe la forma de proceder de esa empresa, pues estamos hablando de más de mil millones de dólares? Entonces, quedo absolutamente impresionado cuando la primera autoridad de control de nuestro país señala la

REDACCIÓN DE SESIONES

19

forma en que se gastan los recursos y si ello se ajusta o no a derecho.

En segundo lugar, he estudiado durante varias horas el acucioso informe de la fiscalizadora Gladys Venegas Marshall. Al leerlo, me llama la atención que en varias oportunidades se prendió la luz amarilla y, finalmente, la roja, ya que en reiterados informes se le pidió readecuar la estructura de control interno de Ferrocarriles. Asimismo, se hace alusión al menoscabo de los recursos y sus efectos en el buen recaudo del patrimonio público y del de la empresa. Es decir, era una práctica casi permanente y muy agotadora, porque se repetía informe tras informe de 2003.

Además, me llama mucho la atención que la Fiscalía de EFE ahora está disponible para todo, o sea, ahora se desiste y está dispuesta a entregar la información al Consejo de Defensa del Estado, lo cual ya hicimos el diputado Alvarado y quien habla respecto de los informes realizados por la Contraloría.

En ese sentido, estoy absolutamente de acuerdo con lo manifestado por el diputado Fidel Espinoza, en cuanto a que no podemos bajar el perfil a una institución que fue la esperanza de mucha gente en el sur. En este caso, se ha jugado con el sueño de tener un ferrocarril como corresponde.

De la misma forma, se advierte que la adquisición hecha a Renfe, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, se hizo sin licitación, a trató directo. Insisto, era una práctica casi sostenida, al igual que lo sucedido con los durmientes, los cuales estaban desaparecidos.

Sorprende también que los directivos de la época avalen que aquí no ha pasado nada y que la plata se haya gastado. El problema no radica en qué se gastaron los recursos -en eso coincido con el diputado García-, sino en cómo se hizo aquello, pues estamos hablando de miles de millones de dólares. Eso es lo importante. Por lo tanto, pido

REDACCIÓN DE SESIONES

20

al señor contralor que nos indique si existe responsabilidad civil y criminal de los administradores de EFE en su forma de actuar, tanto de los directores como de sus gerentes, porque realmente nos deja asombrados en una empresa del tamaño de Ferrocarriles del Estado.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señor Presidente, quiero felicitar al contralor por su claridad. Son muy importantes las observaciones que está entregando.

He planteado muchas veces como diputado y como integrante de esta Comisión que tenemos que hacer las cosas de manera seria, responsable y no para la tribuna, no para la cuña o para el titular de la prensa de la tarde. Mi labor como diputado es investigar y ejercer mis facultades fiscalizadoras, invitar e interactuar con quienes tienen responsabilidades similares a las nuestras.

Mi compromiso como diputado es llegar a una conclusión que sancione a los responsables, que se sepa cuáles son las faltas o ilícitos que se cometieron a fin de que se corrijan y modifiquen, pero me interesa sobremanera que esta empresa, orgullo de Chile, añorada por miles de compatriotas, especialmente en el sur del país, sea viable y eficiente en manos del Estado, que transporte gente, mercadería y que integre a nuestros pueblos. Ése es mi objetivo y en eso no voy a cejar en la investigación.

Formulada esta aclaración, me gustaría avanzar en un par de conceptos señalados por el contralor. Hay falta de garantías en muchos contratos. ¿Cuáles son los montos? ¿A cuánto asciende el desfase en falta de garantías? Usted muy bien ha explicado que en algunos casos se debe a que simplemente no se constituyó la garantía o en otros no se renovó o no era equivalente la garantía. Entonces, como resultado de todo eso, ¿cuánta deuda incobrable hay por parte

REDACCIÓN DE SESIONES

21

de la Empresa de Ferrocarriles del Estado? ¿Cuáles son los montos? ¿A cuánto asciende? Quiero conocer los nombres y apellido de los responsables de velar por la estructura administrativa de la empresa, ya sea de control interno o del directorio.

Falta de cotización, exceso de trato directo.

No comparto la opinión cuando se compara la Empresa de Ferrocarriles del Estado con otras instituciones. Seamos claros, aquí hay un plan estratégico, un plan trienal que habla de tres años, hay una planificación, una mirada de futuro de los ingenieros, ejecutivos y del directorio, sobre todo de Ferrocarriles.

Sin embargo, aquí hay una tremenda irregularidad y me gustaría precisión de la línea argumental que se llevó adelante en el directorio, principalmente para la adquisición de los cuatro equipos que operan entre Victoria y Puerto Montt, de los cuales en la actualidad hay sólo uno operativo y el resto está prácticamente desecho. No es posible que eso se haga con trato directo. ¿De qué manera se hizo? ¿Quién lo suscribió? ¿Quién es el responsable? ¿Quién tomó la decisión de ese trato directo?

Incumplimiento de normas de adquisición.

¿Quiénes son los responsables? ¿Dónde están esas personas? Es de esperar que no sigan en Ferrocarriles y que no estén en el sector público, con nombre y apellido, porque creo que la irresponsabilidad de estas personas es tremenda.

Quiero hacer un pequeño paréntesis porque conozco, quiero y he vivido el mundo del ferrocarril, y el ex Presidente Lagos hizo una tremenda apuesta estratégica por llevar adelante la implementación de EFE y no es posible que con este tipo de personajes inescrupulosos tengamos hoy la paralización de los servicios.

REDACCIÓN DE SESIONES

22

Quiero consultarle al señor Contralor, por su intermedio, señor Presidente, quiénes estaban a cargo de la adquisición, en qué unidad y en qué gerencia estaban radicadas estas adquisiciones. ¿Por qué no se cumplió el reglamento contractual de adquisiciones? En el incumplimiento de control interno, lo mismo; ¿quién es el fiscal?, ¿quién es el contralor interno de la empresa?

Solicito al respecto, señor Presidente, que se nos haga llegar a la brevedad un organigrama desde 2000 en adelante para saber quiénes son los que han ocupado cargos y cuál es la estructura interna de la empresa. Esperamos que el señor Contralor nos informe quiénes son los que estaban a cargo en el momento que se produjeron estas irregularidades.

Creo que hay un tema muy grave y adhiero a las palabras del diputado Espinoza al referirse a la obstaculización de la labor fiscalizadora. Desde mi punto de vista esto resulta realmente inaudito y el señor Ajenjo tendrá que dar explicaciones, porque por la prensa dice una cosa que es completamente distinta de la que ustedes han señalado, lo cual demuestra que al parecer no conocía mucho o no estaba al tanto de lo que ocurría. ¿Cuál es el diseño de esta ventanilla única?

También quiero pedirle que nos informe, por su intermedio, señor Presidente, si ha existido esto en otras empresas del Estado. Igualmente, en esta misma línea quiero que nos señale cuánto costaron los honorarios del abogado Pantoja, quien tomó la decisión de recurrir de casación ante la Corte Suprema para seguir un juicio en contra de la Contraloría al oponerse a esta demanda ordinaria declarativa de mera certeza, lo cual me parece francamente inaudito. También solicito que nos envíen las actas del directorio para determinar cuándo se tomaron estas decisiones, porque resulta muy extraño que esta empresa haya contratado profesionales para oponerse a la labor fiscalizadora de la Contraloría. Además, el hecho de que no se hayan ejercido las acciones

REDACCIÓN DE SESIONES

23

legales para perseguir ausencias de garantías y devolución de equipos defectuosos resulta una contradicción tremendamente brutal.

Por tanto, pediría contratos de honorarios...

El señor PÉREZ (Presidente).- Perdón, señor diputado. Esos temas son propios de la empresa y los vamos a pedir después.

El señor DE URRESTI.- Bueno, pero ahora lo estoy pidiendo para el trabajo de la Comisión.

El señor PÉREZ (Presidente).- Ahora limitémonos a escuchar el informe del señor Contralor, por favor.

El señor DE URRESTI.- Quiero saber si ustedes tienen antecedentes respecto de la contratación de la asesoría del señor Pantoja, que fue sólo para defenderse de la Contraloría, lo cual reitero y quiero que quede subrayado que me parece increíble que la Empresa de Ferrocarriles del Estado contrate servicios profesionales para defenderse de la Contraloría y no de los proveedores que han hecho mal su servicio.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO.- Señor Presidente, por su intermedio hago llegar mi saludo a don Ramiro Mendoza. Queremos que le vaya bien, por cuanto la Contraloría General de la República es el ente fiscalizador en un estado de derecho; por lo tanto, era muy esperada su designación y su equipo asesor también nos supo dar la tranquilidad que entre fiscalizadores nos podemos entender.

No quiero pedirle trabajo que no le corresponde, y el señor Presidente me ha interpretado muy bien. Yo he

REDACCIÓN DE SESIONES

24

escuchado con mucho respeto a mis colegas, pero hay cosas que son propias de la empresa. Hay cosas que no se van a poder contestar. Hago esa salvedad para que no se formulen preguntas que no corresponden, porque eso resta tiempo a para hacer otras consultas.

Tal como lo plantearon algunos colegas que me antecederon en el uso de la palabra, los diputados que integramos la denominada bancada ferroviaria celebramos la llegada de nuevos trenes al país. El arribo de esas máquinas fue el resultado del trabajo de muchos años, de manera que todos esperábamos que funcionaran como corresponde.

Sentimos gran frustración por lo sucedido con esos trenes, puesto que fuimos los iniciadores de las acciones para traer de vuelta y dar un nuevo impulso a ese medio de transporte. Sin embargo, la gente no sólo nos consulta qué ha sucedido, sino que tal vez nos ve como culpables de lo que ha ocurrido.

En otro orden de materias, quiero solicitar al señor Ramiro Mendoza que nos aclare cómo se elaboraron los reparos formulados, porque no me calza lo que señaló al respecto, en el sentido de que a pesar de que tenían facultades para fiscalizar no pudieron hacerlo. Por lo tanto, quiero que nos diga si hubo períodos en que no se obstaculizó la labor de fiscalización llevada a cabo por la Contraloría.

Por otra parte, quiero saber si las cuarenta observaciones entregadas constituyen el total o sólo un resumen. De ellas, sólo tres han sido superadas de manera parcial, de manera que aún tenemos mucho trabajo por delante, razón por la que -reitero- no debemos cansar a nuestros invitados con preguntas que no corresponden.

El Contralor General de la República ayer señaló que comenzaba una nueva historia para las empresas del Estado, porque, como dicen los entendidos en leyes, lo sucedido con Ferrocarriles sentaba jurisprudencia para el

REDACCIÓN DE SESIONES

25

futuro. De allí que nuestro trabajo quizás se torne más arduo, debido a que si bien en este momento contamos con un pequeño resumen, se ha abierto una amplia puerta en la investigación, debido a que pueden surgir reparos a los seis puntos entregados.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor MONCKEBERG (don Cristián).- Quiero agradecer la presencia del Contralor General de la República en la Comisión, porque ha sido muy claro y didáctico en señalar los hitos de fiscalización y la clasificación de los reparos en diferentes categorías o grupos, puesto que eso facilita bastante nuestra labor.

Entre los muchos aspectos que se deben comentar sobre la materia, quiero mencionar que me alegra el giro que ha ido tomando la Comisión. Se debe dejar establecido que cuando comenzó nuestro trabajo se planteó que el dinero que se había gastado en Ferrocarriles sólo correspondía al monto del plan trienal. Sin embargo, me alegra que hoy los diputados señores De Urresti y Espinoza hayan dicho que se sentían escandalizados y avergonzados no sólo por la obstaculización de que había sido objeto la labor fiscalizadora de la Contraloría,, sino por los delitos e irregularidades que se están cometiendo al interior de una empresa tan importante como EFE.

Nos interesa fiscalizar y, también, que los trenes funcionen.

Cuando uno lee el "ladrillo" que nos mandó Contraloría, se da cuenta que éste dejó de ser un "ladrillo" y pasó a ser algo bastante entretenido. Porque, cuando uno conoce el funcionamiento de los trenes, y los ha utilizado, y además les tiene cariño, como se ha escuchado, uno empieza a entender que la situación es bastante grave, y que, lo peor que podemos hacer, es bajarle el perfil al informe de la

REDACCIÓN DE SESIONES

26

Contraloría. En ese sentido, me sumo a la pregunta del diputado señor René Manuel García, en cuanto a que es necesario saber si este informe es preliminar o definitivo. Se ha visto que es preliminar. Sería bueno aclararlo. Si existen informes preliminares de la Contraloría, ¿por qué salen a la luz pública? Sería mejor que no salieran en espera del informe definitivo.

Al respecto, hemos escuchado comentarios sobre que sorprende que la Contraloría haya elaborado un informe con tanta acuciosidad en tan poco tiempo, es decir, que haya habido tanta información de un día para otro. Es bueno que se aclare en la Comisión por parte del contralor si este informe se viene realizando desde 2003 en adelante, y si lo que hoy tenemos es una recopilación de los diferentes informes que se hacen presentes a la luz pública y a la Comisión; o ha sido una especie de investigación *express* que sale de un día para otro y que se investiga en veinte días, desde 2003 hasta hoy.

Este tema debe aclararse, porque se ha tratado de bajarle el perfil al informe de Contraloría.

No quiero dejar pasar las declaraciones respecto de que aquí se habría gastado dinero, y que el plan trienal se llevó adelante para gastarse los recursos. Como dijo el diputado señor René Manuel García, una cosa es gastarse los recursos y, otra, ver cómo los gastaron. Los informes de Contraloría claramente señalan que hay delitos de malversación de caudales públicos, fraude al fisco y estafa, y por lo tanto, deben iniciar las acciones legales, según se deduce de las conclusiones de los informes, no en todos.

Simplemente, quiero señalar que no es menor, por ejemplo, que haya contratos dobles de EFE. Es decir, que se prestaban servicios a una empresa y después se contrataba a otra para prestar los mismos servicios. O, como dijo el diputado Claudio Alvarado, que exista una persona que cobre boletas de honorarios de servicios que no se prestaron o

REDACCIÓN DE SESIONES

27

suscribir arriendos que se pagan dobles, tema en el que no se ha reparado, o que no se ha destacado, pero en el que sí reparó la Contraloría; que las oficinas de EFE que están instaladas en calle Morandé durante casi un año se pagaron dos veces y, mensualmente, por 1.200 UF, etcétera.

Después, la remodelación de la Estación Central.

Como dijo el diputado García, una cosa es gastarse la plata remodelando. La remodelación iba a costar 1.300 millones y al final costó 2.300 millones, es decir, un 80 por ciento más caro. Eso llama la atención y hay un signo de interrogación. No es menor que se produzca este tipo de cosas.

Considero que lo peor es bajarle el perfil a un informe de contabilidad serio y profesional.

Sería bueno escuchar la respuesta del contralor respecto de los temas señalados, y también agregar un par de preguntas más.

He leído en los informes que hay una conclusión que no es permanente en todos los informes, pero sí en varios, y que los voy a leer para dar mayor claridad. Un informe de Contraloría señala: "Por todo lo expuesto, sólo se puede concluir que la superioridad de la empresa de Ferrocarriles del Estado no es (...) quien tenga para el buen desempeño de sus actividades que le son propias, toda vez que no se cumplen todas las ...".

En reiteradas oportunidades la Contraloría ha concluido en que la empresa de Ferrocarriles del Estado no ejerce bien sus funciones de control.

Por lo tanto, respecto de la superioridad de la empresa ¿de qué estamos hablando? ¿De la gerencia? ¿Del directorio?

REDACCIÓN DE SESIONES

28

El señor Contralor habla de los hitos de fiscalización, desde 2003 en adelante empieza lo complicado. Anteriormente todo estaba en paz y la Contraloría tenía un trabajo más expedito. ¿A qué se debe ese cambio de actitud de EFE?

El plan trienal empieza unos años después. ¿Estaban complicados porque la Contraloría empezó a fiscalizar más a fondo? ¿Aparecieron cosas más enredadas que comprometían la responsabilidad de los funcionarios de EFE?

Son sólo preguntas, no especulaciones, lo aclaro para que no lleguemos a conclusiones distintas.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor OJEDA.- Señor Presidente, me sumo a los saludos al señor Contralor y los deseos de éxito por el bien de nuestro Estado de Derecho.

No voy a decir que me siento avergonzado, pero sí impresionado e impactado por la enorme cantidad de cifras y de anormalidades que nos ha dado a conocer la Contraloría General de la República.

Al hablar de los seis problemas o vicios transversales se dice todo. Son los principios fundamentales sobre los que puede cimentarse un servicio del Estado. Encuentro preocupante la situación.

Asimismo, hay que conocer la posición de ferrocarriles por no aceptar la fiscalización de la Contraloría. El Estado estuvo preocupado de que la Contraloría ejerciera sus funciones. Así fue la defensa que le hizo el Consejo de Defensa del Estado, lo que también es importante señalar.

Quiero expresar mi pena por tener que investigar a ferrocarriles. Nos hicimos muchas ilusiones. Varios diputados

REDACCIÓN DE SESIONES

29

estuvimos trabajando en la bancada ferroviaria, impulsando, llevando adelante este plan trienal y las nuevas modalidades para reinstalar y modernizar ferrocarriles. Incluso, algunos diputados fueron a esperar los carros, cuando llegaron al puerto, con esperanza, optimismo y alegría. Finalmente, no sabíamos los problemas que había.

Pero, pese a todo lo que puede ocurrir, nadie escapa al propósito de procurar que una vez que concluya la Comisión o a través de su desarrollo, ferrocarriles nuevamente comience a trabajar y volvamos a ver el tren circulando como ocurría antiguamente.

Hay una serie de irregularidades y situaciones que contravienen la normativa. Por lo tanto, quisiera solicitar que en la citación que se haga al señor Luis Ajenjo, se señale, punto por punto, cada una ellas, para que cuando venga a la Comisión no hable generalidades sino que entregue una explicación de cada irregularidad.

Hay un informe de Contraloría, imputaciones y una investigación; debemos presumir la inocencia de acuerdo con los principios de derecho, y si hay imputaciones deben ser desvirtuadas, acreditadas o ratificadas.

Por eso también he estado viendo los informes de Contraloría y he encontrado una cantidad de cosas increíble. Tenemos informes que han sido superados y otros que no. Por lo tanto, necesito respuestas y fundamentos de la empresa respecto a estas irregularidades, de tal forma de clarificar esta situación.

Quiero preguntar también si este informe es definitivo, si dentro de estas situaciones es posible subsanar algunas cosas y si esta reparación resolvería el tema con o sin daño patrimonial.

REDACCIÓN DE SESIONES

30

Me ha impresionado el tema de la importación de los carros y automotores; la serie de comentarios al respecto y también las explicaciones que da la empresa.

Necesitamos saber si EFE tenía o no discrecionalidad respecto de esto, si podía adquirir de manera directa o estaba obligada a licitar.

También quiero saber la verdad de la historia del viaje y compra de los carros, la constatación de que estaban en malas condiciones y del informe que se dio a la empresa y que no se tomó en cuenta.

Quiero saber cuáles fueron las irregularidades en la venta de terrenos de EFE.

Se habla de falta de garantías respecto a los contratos. La garantía es una obligación, debemos establecer un documento que proteja al Estado de un posible incumplimiento de cualquier eventualidad que pueda producirse. Al respecto, la falta de garantía, ¿ha significado un perjuicio real o patrimonial a la Empresa de Ferrocarriles?

¿Qué pasó con la compraventa de la estación de San Eugenio? Creo que ahí hubo una diferencia de metros cuadrados.

Finalmente y con respecto a las deficiencias en el control interno, no me puedo explicar cómo, habiendo deficiencias, Ferrocarriles se opuso a Contraloría. Se dice que un organismo se opone al control externo cuando cuenta con controles internos bien consolidados.

Se ha hablado mucho respecto de las remuneraciones excesivas que se han otorgado a los ejecutivos. ¿Tiene esto respaldo en alguna normativa interna?

Respecto de los sumarios, me gustaría saber qué cantidad de ellos se dejaron de hacer por EFE, si tenía

REDACCIÓN DE SESIONES

31

respaldo para no hacerlo o si había una obligación de por medio.

Señor Presidente, la verdad es que uno quiere respuestas de todas estas irregularidades y conocerlas en plenitud, con el objeto de tener una idea y conclusión definitiva respecto del tema para finalmente juzgar o aprobar las conclusiones que sean pertinentes a esta investigación.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Quisiera agradecer la presencia del Contralor General porque podrá ayudar en la tarea investigadora de esta Comisión, que tiene como propósito establecer eventuales responsabilidades críticas al interior de la empresa, pero al mismo tiempo nos corresponde como diputados -lo explicaba muy bien el diputado De Urresti- hacernos cargo del futuro de la Empresa, especialmente cuando se trata de recursos fiscales comprometidos y, además, por su labor social que puede llegar a prestar. Seguramente, el debate posterior va a ser dónde habrá que subsidiar, si es que es necesario hacerlo, dónde licitar si es necesario hacerlo. Precisamente, para ello es muy importante que el tema de los controles quede extremadamente claro.

Ahora, naturalmente, tienen el derecho estas instituciones a recurrir a la justicia para esclarecer el ámbito de acción real que tiene la Contraloría; pero también hay que señalar que el Congreso Nacional hace algunos años aprobó la condición de aval del Estado. Por lo tanto, este tipo de temas debió haber estado suficientemente claro también en su oportunidad. ¡Algo no menor! O sea, si la empresa es susceptible o no de control y de examinación por parte de la Contraloría. Parece extraño que, en el transcurso del tiempo, se hayan presentado recursos, en fin, para determinar una situación tan necesaria de aclararla.

REDACCIÓN DE SESIONES

32

Reitero, la labor de la Comisión es establecer las responsabilidades políticas y, para ello, resulta fundamental consultar acerca de las responsabilidades y de los serios problemas de su gestión. Está claro que aquí hubo delito, eso es de público conocimiento. Hay personas -entiendo- que están procesadas y que tuvieron alguna responsabilidad en la Empresa. Por eso, resulta importante saber el grado de conocimiento que, a la luz del trabajo de la Contraloría, debieron tener los directivos de la Empresa.

Hemos escuchado por parte del ex directorio de la Empresa un razonamiento -incluso, hasta cierto punto puede parecer lógico- respecto del tema de la continuidad o discontinuidad de sus programas. Sin embargo, resulta absurdo pensar que porque no se continúa una línea de acción el tren se paraliza y se producen un sinnúmero de consecuencias fatales para el servicio. En el fondo, eso hace vulnerable y hacía vulnerable el Plan Trienal 2003-2005, que también -reitero- el Congreso Nacional respaldó en su momento. Por lo tanto, ¿en qué ámbito están estas responsabilidades? En el ámbito contable o de los controles internos. Me parece muy grave lo que ha señalado, sobre todo, los abusos en los mecanismos de trato directo, aumento en los contratos, el incumplimiento de control interno; pero, sin duda, la obstaculización de la labor de la fiscalización es un hecho muy delicado.

Reitero, la Contraloría nos puede ayudar a despejar el tema fundamental para lo que finalmente la Comisión va a establecer, esto es los ilícitos. La Contraloría, por el solo ministerio de la ley, los pone en conocimiento del Ministerio Público. Eso está claro. Sin embargo, a nosotros nos interesa saber cómo sucedían estas irregularidades y qué grado de conocimiento, de precaución o de prevenciones tomó el directorio para que estas irregularidades no siguieran escondiéndose.

REDACCIÓN DE SESIONES

33

Soy diputado por Victoria hacia el Sur, pero particularmente de la zona de Victoria, ciudad que ha sido mencionada como emblemática en todo esto, porque ahí comenzó el servicio regional -todavía no ha dejado de funcionar, pero lo hace en pésimas condiciones-, que tenía quince estaciones. En un tiempo de seis horas cuarenta y cinco minutos debía recorrerse estas quince estaciones. Se hicieron inversiones -en Victoria se construyó un taller gigantesco- y se dejaron de hacer inversiones, como la pasarela peatonal que claramente era parte del plan de seguridad. ¿Qué irregularidades detectaron ustedes en la construcción de este taller y en los servicios que ahí debían funcionar?

El señor PÉREZ (Presidente).- Quiero decir a los señores diputados que hemos tenido un largo tiempo dedicado a sus intervenciones. Queda muy poco tiempo de la sesión. Son muy importantes las respuestas del señor Contralor, las consultas de los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, quiero plantear que si es necesario invitar en otra oportunidad al Contralor General de la República, con su tremendo equipo, estamos dispuestos a hacerlo, porque es tan importante la información entregada que me gustaría que pudiéramos tratar acabadamente todos los temas.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, me sumo a los parabienes dirigidos al señor contralor. Además, le deseo éxito y creo que por el bien de Chile es muy bueno tener un contralor con pleno uso de sus facultades.

Ahora bien, quiero hacer tres preguntas: primera, ¿desde cuándo la Contraloría representó faltas o

REDACCIÓN DE SESIONES

34

irregularidades por parte de la Empresa de Ferrocarriles del Estado?

Segunda, ¿qué órganos son responsables de velar por el patrimonio de EFE?

Finalmente, ¿existe responsabilidad civil y criminal de los administradores de Ferrocarriles? ¿La Contraloría y los fiscalizadores tienen una opinión formada al respecto? ¿Es algo que aún falta por determinar?

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Duarte.

El señor DUARTE.- Señor Presidente, en primer lugar, se ha dicho que hay un sumario administrativo de la Contraloría, que fue informado por la contralora subrogante en enero del presente año, ¿hay resultados de dicho sumario?

Segundo, la presentación que tengo en mi poder, entregada por la contralora subrogante de la época el 5 de abril, es la misma presentación y contiene muchos informes preliminares.

Al respecto, entiendo que la supervisión que hace la Contraloría a EFE, es también a todas sus filiales.

Por último, me llama mucho la atención el tema de las facturas. Lo he preguntado a varios representantes de Ferrocarriles debido a la investigación efectuada por la Contraloría durante 2003 y 2004, referente a varios miles de facturas emitidas en 1995, 1996, 1997 y 1998. Quisiera saber cuál es la visión de la Contraloría al respecto y cuáles eran los procedimientos que en la época se utilizaban para reservar o archivar la cuarta copia de factura, dada las características de la empresa.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el contralor general de la República, señor Ramiro Mendoza.

REDACCIÓN DE SESIONES

35

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, agradezco a todos los diputados la gentileza y la buena recepción que me han manifestado.

Dentro de lo que uno puede llamar el sistema nacional de control, seríamos compañeros, ya que los diputados ejercen la labor fiscalizadora, normalmente, a través de la Contraloría, en consonancia con los artículos 9° y 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, por lo que estamos siempre dispuestos a colaborar con la información que las señoras diputadas y los señores diputados requieren.

Expondremos un tema que dice relación con la manera como se materializa el proceso de auditoría que ejerce la Contraloría General y que da como resultado un informe final.

La labor de auditoría es material; es decir, es constitutiva de una función fiscalizadora que se ejerce a través una potestad fiscalizadora en el requerimiento in situ o a través de las exigencias documentales que requiere un proceso de auditoría. Esto ocurre cuando decidimos que una determinada empresa pública o algún determinado servicio público sea objeto de una auditoría.

A partir de esa labor material se van generando preinformes, no informes. Éstos, evacuados por la Contraloría General se ponen en conocimiento de la autoridad respectiva a fin de que formulen la posibilidad de un debido proceso. Eso es lo que se materializa: el control del debido proceso. Nosotros, frente a esos preinformes, recibimos las inquietudes argumentativas o documentales que esos fiscalizados nos ponen a disposición, y una vez que esos documentos o esas respuestas han sido debidamente ponderadas, se abre un informe final. El documento, "el ladrillo" que hemos acompañado, no es un informe final, sino que varios informes finales. Por eso me parece importante que se sepa que cada uno de los oficios que ustedes tienen ahí es

REDACCIÓN DE SESIONES

36

representativo del informe final. Si ustedes miran abajo, hay un numerito entre paréntesis representativo del preinforme que dio lugar al documento final. Es por eso que el ítem lógico de entendimiento está en este documento que dejamos hoy y no en el documento constitutivo de una sistematización cronológica que puede causar algún grado de confusión.

Me preocupé específicamente de que ustedes no tuvieran dificultades. Esto responde a una falta de prolijidad nuestra, pero nosotros lo hicimos de manera cronológica, que es la manera en que disponemos de los antecedentes.

Quizá con una edición bibliográfica podríamos haber hecho un trabajo más ordenado. Me comprometo, como contralor, a que los próximos "ladrillos" tengan un orden consecutivo, bibliográfico, para dar facilidad de lectura y comprensión. Por eso me preocupé de que este resumen de las observaciones tuviera esta sistematización.

El señor MENDOZA.- En este mismo orden de desarrollo, señor Presidente, quiero hacer presente una inquietud del diputado Monckeberg, que es coincidente con lo expresado por el diputado Duarte y que dice relación con la forma de difusión de nuestros informes preliminares.

Acabamos de terminar la redacción de una orden de servicio que toma precisamente la atención en este punto, es decir, que los informes preliminares van a ser dirigidos expresa y reservadamente a los servicios para efectos de que no se entiendan como informes definitivos, porque producen un grado de confusión enorme a los parlamentarios en el ejercicio extraordinariamente legítimo de sus funciones fiscalizadoras. Esta situación nos preocupa muchísimo y, seguramente, con la Oficina de Informaciones de la Cámara estableceremos los vínculos más adecuados para que situaciones de esta naturaleza no se repitan.

En primer lugar, hay varios informes que se han ido realizando durante cuatros años. Hay informes preliminares definitivos del año 1; informes preliminares definitivos del año 2 y aquí contesto la inquietud que hiciera el diputado señor Jaramillo. El 2004, en la cuenta anual de la memoria de la Contraloría General de la República, curiosamente, las dolencias, quejas y súplicas que hizo el contralor en dicha memoria y cuenta normalmente fueron más bien innominadas con relación a los problemas institucionales que tiene la Contraloría.

En la memoria de 2004 ya la cuenta anual de la Contraloría reflejaba la preocupación del incumplimiento de Ferrocarriles del Estado con respecto al tema de las facturas y a la falta de colaboración sobre nuestra función fiscalizadora. Esto se produjo a través del tiempo y las razones no pueden ser calificadas por la Contraloría, pues son de carácter de la administración activa, que corresponderán a criterios que tiene el administrador de la institución y que, en realidad, no estamos en condiciones de calificar.

Sí quiero hacer un mea culpa respecto de algunas de las situaciones en lo que se refiere a su contravención a derecho. Es decir, hay algunas situaciones que ustedes nos piden cuantificar, por ejemplo, el tema de las garantías, el incumplimiento de éstas y qué perjuicios se producen, pero es imposible hacerlo. Las garantías se refieren a la eficiencia en el orden de administración, pero se pueden cuantificar como una situación patrimonial cuando se produce el ilícito en aquellos contratos de ejecución continua y ese ilícito es representativo del incumplimiento que no permite el funcionamiento de éstas. Afortunadamente, no todos los contratos dejaron de ser cumplidos.

Cuando hago estas referencias transversales, me refiero a la identidad del ilícito desde el punto de vista administrativo. Para nosotros, es relevante que la

administración en la celebración de sus contratos no descuide la forma de vigilancia del incumplimiento mismo y que esto se materialice en una garantía, pues cuando se incumple ese contrato la garantía es el resorte suficiente para decir que no hubo perjuicio del patrimonio fiscal o del patrimonio estatal para no enredar más las cosas entre el fisco y el Estado.

Entonces, ¿cuál es el mea culpa? El mea culpa se refiere a que muchos de esos hechos, no podemos calificar si son ilícitos penales o ilícitos patrimoniales, pero sí podemos darnos cuenta de que son antijuricidades que dicen relación con el incumplimiento de deberes de fiscalización, lo cual se contiene en los artículos 4, 8 y 18 de la ley orgánica de Ferrocarriles.

Ahora bien, los artículos 4º, 8º y 18 establecen con meridiana claridad quiénes son los responsables de Ferrocarriles. En consecuencia, los ilícitos debieron haber sido puestos en conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia por aquéllos. Nosotros no cuantificamos ni decimos qué ilícitos son. Cuando tenemos el *humus*, tenemos el deber de hacerlo.

Se nos pide que digamos el monto de las situaciones irregulares. El monto de las situaciones irregulares surge después del informe. ¿Qué surge después del informe? Bueno, a estas alturas ustedes deberían considerarlo: ¡El informe es una foto no más! ¡El informe de fiscalización no tiene sentido práctico alguno! Lo único que acarreó fue una especie de remezón periodístico. Cuando el informe contiene observaciones que deben ser cumplidas, pero que no son cumplidas, desde nuestro punto de vista amerita la instrucción de un sumario. Quizá sea eso lo que tenemos como una deuda pendiente en nuestro rol fiscalizador. Lo que estamos evaluando es cuál de estas infracciones son constitutivas de entidades sumariales, a los efectos de constituir sumarios y evitar que se sigan pasando plazos que

REDACCIÓN DE SESIONES

39

son relativos o importantes en materia de extinción de las responsabilidades disciplinarias que nos interesa resguardar.

En cuanto al tema de la adjudicación directa y falta de licitación, el diputado Duarte quería conocer su monto. No somos capaces de decir el monto. ¿Por qué no somos capaces de decir el monto? Porque los montos, en relación con la construcción de nuestras atribuciones, surgen después de los sumarios. Y lo que surge después de los sumarios, determinado el ilícito, es, precisamente, la obligación de rendición de cuentas. Nosotros también somos titulares de una legitimación activa en materia de juicio de cuentas. Y las situaciones que no son constitutivas de ilícitos penales, porque son defraudaciones, pero en que los sumarios determinan que hay un ilícito penal -lo que es constitutivo de los hechos que son objeto de la investigación- tenemos el deber jurídico expreso de ponerlas a disposición del Ministerio Público, como se nos ha recordado.

Por otro lado, aquellas situaciones que significan platas mal consideradas, mal constatadas o mal utilizadas, desde el punto de vista de su glosa, y mal gastadas, tenemos la legitimación activa del juicio de cuentas, a los efectos de pedir la reparación patrimonial de esos recursos. Pero eso no surge con el informe, sino que en la otra etapa de nuestra actividad, cual es la consagración o materialización de los sumarios.

Aquí tenemos una posibilidad. A partir de nuestros informes podemos decidir realizar derechamente la construcción o el llevamiento de los sumarios, por así decir, y materializar el cumplimiento del sumario, a través de la resolución 236, dictada de conformidad con la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República. Es decir, llevar el sumario y proponer la sanción a la autoridad superior del servicio. Por otro lado, tenemos la posibilidad de ordenar la instrucción del sumario.

REDACCIÓN DE SESIONES

40

En estos informes van a ver que en varios se está diciendo a la autoridad que instruya los sumarios. Las irregularidades son constitutivas de sumario. ¡Y los sumarios no se hicieron!

El señor DUARTE.- ¡Porque no fueron informados!

El señor MENDOZA.- Hasta donde sabemos, no se hicieron. Están representados para su materialización, pero no se hicieron.

El diputado Jaramillo preguntó si se obstaculizó. Sí, se obstaculizó. ¿Cómo se hicieron los informes? Con la pertinencia, el sufrimiento, el agobio y la inquietud de los funcionarios presentes. Ellos recogieron información "en la medida de lo posible", como aquella frase de un ex Presidente chileno. Se dirigieron directamente a las sociedades que participaron en los hechos cuestionados en los informes. Muchas de ellas colaboraron; otras, no.

Los funcionarios investigaron hasta 2004, año en que se dicta el oficio relativo al sistema de ventanilla única. Cuando ello ocurrió, a Marcel Barnier y a la señora Gladys no los saludaron nunca más; los eludían, en fin.

Durante todo ese tiempo ellos fueron persistentemente a recabar información relativa, por ejemplo, a bodegas en las cuales habría material destruido, tomaron contacto con el martillero, etcétera. Es decir, verificaron *in situ* la situación. Lo que les quiero decir es que esta información es representativa de una gran labor personal realizada por esos investigadores.

Cuando se encontraron facturas, Marcel y la señora Gladys las ordenaron, "en la medida de lo posible"; buscaron la información "en la medida de lo posible". Y cuando se produjo un instante de colaboración -porque efectivamente lo hubo- se materializaron situaciones decentes de información.

Así se construyó este documento.

REDACCIÓN DE SESIONES

41

Si tuviéramos una claridad más meridiana respecto de nuestras potestades en el conjunto de las leyes orgánicas que se refieren a las empresas públicas, seguramente tendríamos menos discusiones argumentativas respecto de nuestra facultad de requerir información. Hay una construcción teórica -ustedes la están viendo-, que dice que cuando procede la supervigilancia de la Superintendencia de Valores y Seguros, decreto ley N° 3.538, se da como correlato inmediato que la Contraloría ya no debe intervenir. Son dos cosas distintas. La Contraloría no interviene coparticipando en la fe pública, sino para evitar que los bienes públicos dejen de ser públicos por vías distintas a las que corresponden. Se trata de una fiscalización distinta, colaborativa y coparticipativa con la Administración.

Me pone en estricta preocupación el hecho de que ustedes tengan la imagen de que la Contraloría es impeditiva de las funciones. Estoy conteste de que a lo mejor en el período del señor Duarte la Contraloría General de la República pudo llegar a determinaciones como la que pudo haberlo afectado. Pero hoy la Contraloría es de fin. O sea, lo que nosotros hacemos es una interpretación extraordinariamente finalista y colaboradora de la Administración, además de vigilante del patrimonio estatal.

Es lo que quiero transmitirles.

Pido autorización para que, en el breve tiempo que resta y si ustedes así lo estiman, el señor Marcel Barnier pueda dar cuenta de algunas materias que dicen relación con su estricta competencia.

En todo caso, no tengo problema en volver a concurrir a esta Comisión, señor Presidente.

El señor PÉREZ (Presidente).- Se suspende la sesión para concurrir a votar a la Sala.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

REDACCIÓN DE SESIONES

42

El señor PÉREZ (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Marcel Barnier.

El señor BARNIER.- Señor Presidente, me referiré a las preguntas sobre cuándo hay trato directo, en qué forma y si existe alguna reglamentación sobre la materia.

Al respecto, existe la resolución N° 388, contenida en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones. Se compra con trato directo cuando hay emergencias. Por ejemplo, si se produce un accidente en la vía férrea, eso obviamente constituye una emergencia y, por lo tanto, hay que realizar las compras correspondientes. Otra forma de trato directo es hasta las 1.000 UF, pero con cotizaciones. Sobre ese monto, se debe hacer licitación.

Ahora bien, la compra de durmientes nuevos no se ha revisado, pero sí el material de reemplazo, como los durmientes que se retiran de la vía para su reemplazo.

Respecto de las ampliaciones de plazo, hay una de la consultora Bogado, que fue extemporánea. La modificación se hizo el 25 de noviembre y el término de la obra era el 23 de ese mismo mes. O sea, el plazo se amplió dos días después.

El señor PÉREZ (Presidente).- ¿Para qué obra estamos hablando?

El señor BARNIER.- Para asesoría técnica en la Estación Central.

Asimismo, hay una ampliación de plazo para los contratos Alameda-Rancagua y San Francisco de Mostazal-Chimbarongo, como consecuencia de atrasos de los ITOs. En ese caso, no se cobraron multas.

¿Por qué se produjo un cambio de actitud en la empresa? Porque cambiaron las autoridades. Antes había autoridades que no tuvieron problemas, pero ahora hay otras.

REDACCIÓN DE SESIONES

43

En cuanto a la responsabilidad civil de los directores de la empresa, los informes se entregan a la Gerencia General, la cual debe tomar conocimiento de ello y determinar responsabilidades. Existen responsabilidades por problemas que tuvo el gerente de Administración, quien fue despedido, como también de otros gerentes, por cuanto debían cumplir el oficio circular, en el sentido de ser la ventanilla única, la que estaba avalada por el presidente del directorio.

En relación con las remuneraciones excesivas que había, esa situación todavía se encuentra en estudio.

Respecto del monto de inversión de los Talleres Victoria, ese contrato aún no ha sido revisado.

Sobre la compra de los trenes, prácticamente desde un principio empezaron a fallar. En la gran cantidad de antecedentes figuran los *report*, donde se indican los problemas y fallas que han tenido los trenes. Por ejemplo, que de repente un tren tuvo que suspender su servicio porque empezó a fallar, y eso ocurrió desde un principio.

En los contratos figura que Temoinsa, filial de Renfe, que se encargaba de la mantención, sobre todo de los trenes anteriores que se adquirieron, iba a realizar el mantenimiento de los trenes de Victoria a Puerto Montt, pero la empresa decidió hacerla ella en forma directa, con su personal. Pero el mantenimiento no ha sido de lo más riguroso para ese tipo de trenes, que son antiguos.

Es todo lo que puedo señalar sobre las consultas que se han planteado.

El señor PÉREZ (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor contralor.

REDACCIÓN DE SESIONES

44

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, una última intervención relativa al tema de la compra de los terrenos de San Eugenio, que produjo bastante inquietud.

Aquí hay una situación de equívocos que está representada por una situación de carácter jurídica, que es la forma de entendimiento. Es un problema de la administración o de quien compra o de quien vende.

Efectivamente, se hizo una oferta de venta de estos terrenos, donde se ofertaban las bases, de acuerdo con el aviso de un diario, de un terreno que tenía una determinada dimensión, que obedecía, si no me equivoco, a alrededor de 36 mil metros cuadrados.

Se indicaba en las bases que la cantidad de terreno era referencial, o sea, una cantidad aproximada de metros cuadrados. Una vez que se vende, el adquirente señala que hechas las medidas topográficas del inmueble no tenía 36 mil metros cuadrados, sino 32 mil metros cuadrados. Y ahí la discusión jurídica es si se compró como especie de cuerpo cierto o por cabida. Si compró como especie de cuerpo cierto, no tiene nada que reclamar; si compró por cabida, tiene algo que reclamar.

La administración entendió que estaba vendiendo algo por cabida y le entregó 4 mil metros cuadrados a la empresa para el efecto de cuadrar la cifra de la oferta, pero ésa es una discusión jurídica respecto de la cual nosotros nos pronunciamos en nuestra fiscalización en el sentido de que entendíamos que siempre estuvo en el contexto de las bases que se estaba vendiendo un bien bajo la modalidad de especie de cuerpo cierto, que la cifra de metros cuadrados era simplemente referencial. Es ahí donde se produce la diferencia y eso es lo que origina el problema de la estación San Eugenio.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

REDACCIÓN DE SESIONES

45

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, estamos bastante agradecidos por la claridad y contundencia de las respuestas.

Me gustaría pedir las actas del directorio del período de inversiones plan trienal, porque he tenido información que desde afuera de la empresa se están solicitando las actas para revisar o efectuar algunas correcciones. Así que espero lleguen a la brevedad.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.- Solamente una aclaración con respecto a la intervención del contrato con Temoinsa. Esta es una empresa que realiza reparaciones con un pago a todo evento; por lo tanto, es un taller que va a reparar trenes con pago a todo evento más una suma variable.

Mi pregunta es concreta. Cuando se instalan los talleres de EFE ¿se sigue pagando por EFE esa suma a todo evento a Temoinsa? Y, por ende, si se sigue pagando un servicio a Temoinsa por una instalación que no se hizo nunca, ¿cómo EFE instala sus talleres?

El señor MENDOZA.- Es así. En ese contexto.

El señor MONCKEBERG.- Bien.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, considerando que el señor Contralor tuvo la gentileza de hablar de los terrenos, me gustaría preguntar derechamente si han fiscalizado la venta de éstos y dónde fueron destinados los dineros de todas las estaciones que tenía Ferrocarriles.

REDACCIÓN DE SESIONES

46

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Para complementar algunas peticiones que hice.

Primero, recabar el acuerdo de la Comisión para que nos envíen los montos de los contratos de honorarios para este juicio de defensa a fin de declarar la mera certeza.

Segundo, si en la investigación hay mayores antecedentes respecto de los decretos de levante de ramales, qué ocurrió con esos terrenos, con el material de durmientes, los rieles y otras estructuras que se han levantado.

Tercero, es muy importante establecer en los talleres de Victoria si está el equipo material idóneo para la reparación de estos 4 automotores, que operan en el servicio regional.

Por último, que nos informe respecto de las inversiones y su correspondiente recepción de obras que se realizaron en el ramal Antilhue-Valdivia en el período de fines 2005 a principios del 2006, a través de la empresa OHL. Según la información que tenemos la inversión asciende a 1 millón de dólares, pero la recepción no ha sido la adecuada.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Duarte.

El señor DUARTE.- Mi consulta se refiere a la cuarta factura, de los años 95, 96, 97.

La segunda pregunta es si la fiscalización de EFE también guarda relación con todas las filiales. Como viví la experiencia de estar a cargo de un municipio y de una corporación municipal, cuando las cosas llegaban muchas veces no me enteraba porque llegaba a las empresas filiales la información. Entonces, cómo funcionaba esa parte desde el punto de vista práctico.

REDACCIÓN DE SESIONES

47

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Contralor.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, hay algunos temas que son de rápida respuesta y otros que no se han visto, entre ellos, el de Antilhue-Valdivia.

Con respecto a las filiales, en general nuestra labor investigativa conforme a los artículos 38 y 40 de la ley orgánica y el DFL 1 se refieren a la Empresa de Ferrocarriles del Estado; en consecuencia, tal como nos ocurre con mucha frecuencia con las personas jurídicas de derecho privado que se construyen al amparo de personas jurídicas de derecho público, nuestra labor fiscalizadora es de distinta naturaleza e intensidad. Algunas veces esa intensidad está dada porque los cuerpos legales nos permiten de una manera directa acceder a ellos y, en otras, la naturaleza de esa investigación está reglada conforme al artículo 16, inciso segundo, de la ley N° 10.336, que nos permite revisar sólo el estado financiero en que están los recursos públicos puestos a disposición. Salvo en el caso de Invía, como se trataba de una situación de manejo patrimonial de inmuebles que decía estricta relación con ferrocarriles, a Invía llegamos pero no llegamos a fiscalizar otras filiales.

En cuanto a la consulta sobre el levante de materiales y la venta de terrenos, el jefe subrogante de la Subdivisión Auditoría e Inspección de la Contraloría, señor Marcel Barnier, se referirá a esa materia.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Marcel Barnier.

El señor BARNIER.- El levante de materiales se efectúa cuando se rehabilitan las vías.

Hemos informado respecto de la revisión de los contratos de rehabilitación de la vía férrea, trabajos en los que se efectúa el retiro de materiales excluidos, como los

REDACCIÓN DE SESIONES

48

durmientes, con los que ha habido constantes problemas, debido a la falta de controles en sus respectivas entregas. Sin embargo, no se han revisado los contratos de los bienes retirados a raíz del levante de vías.

Se revisaron los arriendos de inmuebles, pero no las ventas de terrenos, con excepción del caso de la maestranza San Eugenio, debido a su volumen.

El señor PÉREZ (Presidente).- En todo caso, pediremos esa información.

El señor BARNIER.- En cuanto a la consulta formulada por el diputado señor Gonzalo Duarte sobre las facturas, se produjo un intercambio de oficios referidos al tema, pero no hubo respuesta, motivo por el cual se comunicó de la situación al ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Con posterioridad, la empresa nos comunicó que las facturas estaban en el almacén de la maestranza San Eugenio y que se había solucionado el problema, pero cuando concurrimos a verificarlo, esos documentos no estaban en orden. Se les pidió ordenaran las facturas de acuerdo con la nómina, debido a que habían asegurado que las habían ubicado, pero nunca obtuvimos respuesta, de manera que eso quedó pendiente.

El señor DUARTE.- ¿Nos podría enviar copia de los múltiples oficios que iban y venían entre la Contraloría y Ferrocarriles?

El señor BARNIER.- No los tengo en estos momentos, pero se los puedo enviar, señor diputado.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el contralor general de la República, señor Ramiro Mendoza.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer presente que dejaré en poder de la

REDACCIÓN DE SESIONES

49

Comisión los oficios a los cuales me referí en el transcurso de mi exposición.

En segundo término, quiero comprometer ante esta Comisión mi apoyo en todo lo que estimen pertinente y manifestar mi disposición a colaborar en cada oportunidad en que así lo requieran.

Asimismo, quiero reiterar la inquietud que tenemos respecto de las empresas públicas, las personas jurídicas de derecho público. No me refiero a las sociedades del Estado a las que se refiere el inciso segundo del artículo 16 de la ley N° 10.336, que establece la organización y las atribuciones de la Contraloría General de la República, sino a las personas jurídicas de derecho público, que son empresas públicas. En ese sentido, parece existir confusión entre el sometimiento al decreto ley N° 3.538, que crea la Superintendencia de Valores y Seguros, y el rol que corresponde a la Contraloría, la cual, de una u otra manera, perjudica nuestra facultad fiscalizadora.

Tenemos cada vez más inconvenientes en relación con que estas empresas entiendan que nuestras potestades fiscalizadoras, como órganos de la Administración del Estado, son totalmente plenas. Nos preocupa que, en los textos legales que se refieran a las empresas públicas, la expresión "Superintendencia de Valores y Seguros" diga relación con la fe pública de terceros beneficiarios de actos patrimoniales, lo que no tiene nada que ver con el rol fiscalizador de la Contraloría. Eso quería ponerlo en evidencia.

Además, estamos tremendamente preocupados por la acción declarativa de mera certeza que ha intentado el BancoEstado en contra nuestra. Esto, en razón de que nosotros, en cumplimiento de los artículos 9° y 10 de la ley orgánica del Congreso Nacional, frente a una comisión investigadora de la Cámara, le hemos pedido antecedentes al BancoEstado, pero éste los niega.

REDACCIÓN DE SESIONES

50

Al mismo tiempo, nos demanda, ya que le hemos aplicado una sanción al presidente del BancoEstado, porque no entrega antecedentes que, conforme con la Constitución Política y la ley, tenemos que entregar a la Cámara.

Eso produce un problema en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras.

Cualquiera sea la orientación política de ustedes, nosotros somos instrumentos de requerimiento en la administración y ése es un instrumento conforme a la Constitución y a la ley orgánica.

Por lo tanto, nos produce una tremenda desazón enfrentarnos cada vez más a la defensa de acciones declarativas de mera certeza que, como ustedes lo han puesto en evidencia, son ejercidas por prestigiosos abogados. Si no son los servicios los que nos demandan, lo que nos tiene muy preocupados.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor JARAMILLO.- Señor Presidente, me asalta una pequeña duda. Se dice que Invía estaría fiscalizada, pero no todas las ventas hechas en el período.

El señor BARNIER.- No, todas las ventas.

El señor JARAMILLO.- Hay una parte que está dentro..

El señor BARNIER.- De acuerdo con lo que señalan los informes.

El señor JARAMILLO.- Pero queda mucho pendiente todavía.

El señor PÉREZ (Presidente).- Bien, agradecemos que haya concurrido a la sesión el señor contralor y sus

REDACCIÓN DE SESIONES

51

asesores, a quienes, en una próxima oportunidad, volveremos a invitar.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.28 horas.

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones**